

CÁMARA DE SENADORES

SESION 51.^a EN 13 DE OCTUBRE DE 1843

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ MIGUEL IRARRAZAVAL

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Presupuestos de 1844.—Provincia de Atacama.—Fuerzas de mar i tierra.—Pensiones a doña Cármen Guzman viuda de Gandarillas.—Acta.—Anexos.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.^o Aprobar las partidas 2 a 10 del Presupuesto de la Guerra (*V. sesiones del 11 i el 16*).

2.^o Aprobar en jeneral el proyecto de lei que crea una provincia al norte de Coquimbo. (*V. sesiones del 11 i el 16*).

3.^o Aprobar en jeneral i en particular el proyecto de lei que fija las fuerzas de mar i tierra. (*V. sesiones del 2 de Agosto i 27 de Octubre de 1843*).

4.^o Aprobar en particular el proyecto de lei que asigna una pension a doña Cármen Guzman viuda de Gandarillas. (*V. sesiones del 6 i el 27*).

ACTA

SESION DEL 13 DE OCTUBRE DE 1843

Asistieron los señores Irarrázaval, Aljunate, Barros, Benavente, Cavareda, Egaña, Formas, Ovalle Linda, O túzar, Ossa i Vial del Río.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se tomó en consideracion el presupuesto del departamento de la Guerra; i despues de algun debate sobre la 1.^a partida, con respecto a los sueldos que en ella se señalan a dos ayudantes del Ministerio de la Guerra, se acordó reservar esta partida para cuan lo se considere la relativa a sueldos i gastos de la Academia Militar. Las siguientes partidas hasta la 10.^a inclusive fueron unánimemente aprobadas a escepcion de la 6.^a i 8.^a en cuya votacion hubo dos sufrajios en contra.

Las partidas aprobadas son del tenor siguiente:

Partida 2. ^a Para la inspeccion jeneral del ejército i guardias cívicas, injenieros, auditor de Guerra i pago de casa.....	\$ 20,648
Partida 3. ^a Para sueldos de los oficiales jenerales.....	24,912
Partida 4. ^a Para sueldos de los jueces de la Corte Marcial.....	4,056
Partida 5. ^a Para sueldos de los	

edecanes del Supremo Gobierno	\$ 10,728
Partida 6. ^a Para sueldos de los jefes i empleados en la Comandancia de Armas, de departamentos i otras comisiones del servicio.....	67,968
Partida 7. ^a Para sueldos de capellanes de ejército i plazas fronterizas.....	1,508
Partida 8. ^a Para sueldos de cirujanos de ejército.....	5,580
Partida 9. ^a Para sueldos de jenerales, jefes i oficiales retirados temporalmente.....	33.475 7
Partida 10. ^a Para sueldos de los retirados absolutamente e inválidos.....	59,907.7 $\frac{1}{2}$

A segunda hora tuvo segunda lectura i discusion jeneral el proyecto de lei en que se crea una nueva provincia compuesta de los departamentos de Copiapó, Vallenar i Freirina i puesto a votacion resultó unánimemente aprobado.

En seguida se dió la segunda lectura i se procedió a la discusion jeneral del proyecto de lei en que se fija la fuerza del ejército permanente para el año venidero. Este proyecto de lei fué aprobado en jeneral por unanimidad. Hizo una indicacion el señor Benavente para que en esta misma sesion tuviese lugar su discusion por menor, por considerarse urgente su despacho, i la Sala aprobó esta indicacion por siete votos contra cuatro. Puesto en discusion particular el artículo único en que se contiene dicho proyecto de lei, el señor Egaña propuso una enmienda dirigida a que se espresase el número de cañones que haya de tener la fragata que con dos buques menores debe componer la fuerza de mar; se consideró esta enmienda i resultó desechada por nueve votos contra dos. En seguida se dió por aprobado el artículo i se acordó comunicar este proyecto de lei a la Cámara de Diputados sin esperar la aprobacion del acta; i su tenor es como sigue:

"ARTÍCULO ÚNICO. La fuerza del ejército permanente para el año de 1844, será de dos mil doscientas cincuenta i seis plazas distribuidas entre las tres armas de artillería, infantería i caballería.

Las fuerzas de mar se compondrán de una fragata i de dos buques menores."

Se procedió a la discusion particular del proyecto de lei en que se asigna una pension a doña Carmen Guzman, i verificado el escrutinio de la votacion secreta resultó aprobado por siete votos contra cuatro en la forma siguiente:

"ARTÍCULO ÚNICO. La Nacion concede a doña Carmen Guzman, viuda del vista de la aduana jeneral don Santiago Gandarillas, i madre del finado Ministro de la Corte Suprema don Manuel José Gandarillas, una pension pida de

\$ 40 mensuales, para que la goce mientras permanezca en viudedad."

En este estado se levantó la sesion, quedando en tabla para la próxima los proyectos de lei sobre presupuestos, sobre creacion de la provincia de Atacama, sobre recaudacion del catastro, sobre la solicitud interpuesta en nombre del señor don Ventura Lavalle i sobre asignacion de pension a doña Tadea Echeñique.—IRARRAZAVAL.

SESION EN 13 DE OCTUBRE (1)

Aprobada el acta de la sesion del 11, se puso en discusion el presupuesto de los Ministerios de Guerra i Marina.

Partida 1.^a Para sueldos i gastos de las secretarias de los dos departamentos, \$ 12,942.

El señor Vial del Rio dijo: (al leerse el pormenor de esta partida) que estrañaba por qué se consultaban en ella los sueldos de dos ayudantes del Ministerio de Guerra, siendo así que el año anterior se habia observado que eran inútiles.

El señor Ministro de la Guerra dijo: que de los dos ayudantes consultados en el presupuesto, uno de ellos no existe ya en el ministerio porque está empleado en la Academia Militar; i el otro es absolutamente necesario para comunicar las muchas órdenes que diariamente se imparten. Añadió que nadie mejor que el Ministro de Guerra necesita de ayudantes, i no es estraño que tenga uno cuando otros empleados, como los Intendentes, tienen dos o tres. Sin embargo, dijo, que no insistia en que se dejasen subsistentes, i si el Senado lo tenia a bien no aprobar la partida.

El señor Benavente opiró por la conservacion de la partida tal cual fué pasada por el Gobierno.

El señor Ministro dijo: que mejor seria reservar la discusion de esta partida hasta que se llegase a la en que se consultan los sueldos de la Academia Militar, porque no estaba seguro si el del oficial que se ha trasladado del Ministerio a ese estalecimiento, está puesto o no entre estos. La Sala acordó suspender la partida.

Las partidas 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 7.^a, 9.^a i 10.^a fueron aprobadas unánimemente despues de un lijero debate. Las 6.^a i 8.^a lo fueron del mismo modo por 9 votos contra 2.

Partida 2. ^a Para sueldos de la Inspeccion Jeneral del Ejército i guardias cívicas, Auditor de Guerra, ingenieros i varios otros gastos.....	\$ 20,648
---	-----------

(1) Esta sesion ha sido tomada de *El Progreso* correspondiente al 16 de Octubre de 1843, núm. 282 —(No^{ta} del Recopilador).

Partida 3. ^a Sueldos de los oficiales jenerales.....	27,624
Partida 4. ^a Sueldo de la Corte Marcial.....	4,056
Partida 5. ^a Sueldos de los Edecanes del Supremo Gobierno.....	10,728
Partida 6. ^a Para sueldos i gastos de la Comandancia de Armas de los departamentos i varias comisiones de servicio.....	67,978
Partida 7. ^a Para sueldos de los capellanes del ejército i plazas fronterizas.....	1,508
Partida 8. ^a Para sueldos de los cirujanos de ejército.....	5,580
Partida 9. ^a Para sueldos de los jenerales i oficiales retirados temporalmente del servicio i de los agregados a plaza.....	33,475
Partida 10 Para gastos de los retirados e inválidos.....	59,907

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se puso en discusion jeneral

un proyecto de lei pasado por el ejecutivo, que tiene por objeto formar una nueva provincia denominada "Atacama" compuesta de los departamentos de Copiapó, Vallenar i Freirina, i fué aprobado por unanimidad. Se puso en discusion particular el proyecto de lei en que se fija la fuerza del ejército permanente para el año de 1844.

El señor Egaña propuso que se especificase en él el número de cañones que debe tener la escuadra: pero esta indicacion fué desechada por 9 votos contra 2. En seguida se aprobó por unanimidad el siguiente:

"ARTÍCULO ÚNICO. La fuerza del ejército permanente para el año 44, será de 2,256 plazas distribuidas entre las tres armas de artillería, infantería i caballería.

Las fuerzas de mar se compondrán de una fragata i dos buques menores. Fue aprobada en particular por 7 votos contra 4 la proposicion hecha por el señor Benavente para que se asigne una pension pía de \$ 40 mensuales a doña Carmen Guzman.

Se levantó la sesion.

